

su Casa; Con la obligacion de practicarle en el termino
no que la Ordenanza prebiere. fabor que con Justicia
espera Vostro el Suplicante dela notoria Justificacion de
V.S. cuya vida pide adios sea próspera por muchos años
en su mayor grandesa. Dr

Dr. Juan Moreno
Pisano

Informe } En Cumplimiento del Decreto de V.S. Confesado
de dose del Conuente des de Maria Natividad a que in-
formase en Xarion dela Solicitud de Dr. Juan Moreno
Pisano Presbitero con armada en la Diputacion de la
Zancilla de Ramon termino de esta Ciudad, que está
reducida a Suplicar que V.S. le haga gracia y libere
de quaxenta Casas del Solar Contiguo a su Casa
Contiguo, para Constituir en el, un parador, Caballe-
ria, y pasar, para el abito, y Beneficio de su
Animales, Conuente de su laboradura, y para desanche
dela insinuada su Casa que se halla tan estrecha
que no tiene donde recoger los Comensales y Apesos de
su labor, hallandose por esto precisado a tenerlos el
mas del tiempo ala Indemencia, y a expensas de
quien le quiere hacer el fabor de tenerlos recogidos;
Debo hacer presente A V.S. que la pretension

